

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 15 de JULIO de 2020

ACTA SESIÓN No. 143-CRETREC-2020 (Reinstalación)

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las quince (15h00), del miércoles quince (15) de julio de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la reinstalación Sesión No. 0143-CRETREC-2020 de la Comisión, **PRESIDIDA** por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y actuando como **SECRETARIO RELATOR** su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLARMARCO Vera Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	-
KRONFLE Kozhaya Henry	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	12

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el As. **FRANCO ROMERO LOAYZA** ejerciendo la Presidencia de la Comisión, **REINSTALA** la presente sesión y dispone a la Secretaría se informe si existe alguna solicitud de cambio del Orden del Día, excusas y/o solicitudes de principalización.- El Secretario Relator informa que, NO existen solicitudes de cambio de Orden del Día; informa asimismo que para esta Sesión NO se han presentado solicitudes de excusa; NO existen solicitudes de principalización presentadas.-Toma la palabra el Presidente, As. **FRANCO ROMERO LOAYZA**, quien da la bienvenida a los Comisionados, agradeciendo su puntualidad y compromiso con el trabajo de la Comisión.- Presidencia dispone se de lectura de la convocatoria.- de inmediato el señor Secretario da lectura.- Quito D.M., a 14 de julio de 2020 Señoras y señores Asambleístas.-**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL** Presente.- **CONVOCATORIA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 143-CRETREC-2020 (VIRTUAL)**.-Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se **CONVOCA** a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la **CONTINUACIÓN** de la **SESIÓN No. 143-CRETREC-2020**, a realizarse el día MIÉRCOLES 15 de JULIO de 2020, a las **15h00**, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" (el link y

contraseña respectivos serán suministrados oportunamente), para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.-** Tratamiento del Proyecto "**LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR**", de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Para el efecto, se adjunta **DOCUMENTO BORRADOR** para conocimiento y demás fines pertinentes. - Atentamente, Ab. Jairo A. Jarrín Farías **SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL.-** Presidencia solicita se de lectura al único punto del orden del día .- Secretaría da lectura al único punto del orden del día.-Tratamiento del Proyecto "**LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR**", de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-Presidencia señala que dentro del análisis del Proyecto de Ley, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la LOFL, la Comisión ha recibido la intervención de los Asambleístas proponentes del Proyecto de Ley; asimismo, por requerimiento de varios de sus Comisionados, se ha recibido en el seno de esta Mesa Legislativa la comparecencia de los principales actores públicos involucrados: Ministerio de Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y colectivos ciudadanos que han expuesto sus puntos de vista sobre la propuesta normativa presentada. Se ha podido recopilar la mayor cantidad de insumos a efectos de que los miembros de la Comisión estén en la posibilidad real de formar un adecuado criterio respecto del Proyecto de Ley, abriendo el espacio de debate y los aportes de varios de los miembros de la Comisión, de la Asociación de Municipalidades del Ecuador y las Asambleístas proponentes, representantes de la Provincia de El Oro, que sin ser miembros de la Mesa han venido acompañando al tratamiento de este Proyecto de Ley, a quienes nuevamente extiendo mi más sincero agradecimiento. Con este antecedente, y en atención a que ha sido oportunamente difundido el borrador de INFORME PARA PRIMER DEBATE del LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR, abre el micrófono para dar paso a las intervenciones de los Comisionados que así lo deseen.- Presidencia concede el uso de la palabra al As. **HENRY KRONFLE** quien señala que la Mesa Legislativa cuenta con un informe y mociona que se vote el informe.- Presidencia concede el uso de la palabra a la As. **LIRA VILLALVA** quien manifiesta que se han recibido comparecencias para aclarar varios puntos, solicita que en la matriz se hagan constar las observaciones de los comparecientes, tanto de la Asociación de Municipalidades del Ecuador como del Ministerio de Finanzas, que se haga constar que fueron escritas.- Presidencia concede el uso de la palabra a la As. **ANA BELÉN MARÍN** quien manifiesta que el informe que se hace llegar en el análisis y razonamiento no constan las observaciones de los señores Asambleístas y eso señala que es una preocupación, expresa que el informe está incompleto, que si se quiere apoyar la iniciativa, al cual comparte desde el punto de vista pragmático, se debe enfatizar en que en la matriz adjunta no se evidencian los comentarios ni comparecencias y manifiesta es lamentable. Solicita que ese debe incluir el documento enviado por correo electrónico al Secretario Relator de la Comisión de las observaciones del Ministerio de Finanzas, ese documento no puede quedarse fuera precisa que es el documento enviado con fecha 12 de junio de 2020, debe constar como anexo y las observaciones hechas por los legisladores también deben incluirse. El Presidente encargado señala que el proyecto ha sido perfeccionado y recogido las propuestas de la As. Ana Belén Marín y las de los demás Asambleístas; es así, que se eliminó el artículo cuatro porque fue una solicitud de la legisladora o de la As. Gabriela Larreátegui.- Presidencia concede el uso de la palabra a la As. **GABRIELA LARREÁTEGUI** quien señala que quisiera mocionar lo siguiente: "UNA VEZ QUE POR SECRETARÍA SE HA DIFUNDIDO EL DOCUMENTO BORRADOR QUE CONTIENE EL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR, MISMO QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR VARIOS ASAMBLEÍSTAS VERBALMENTE Y POR ESCRITO, MOCIONO LA APROBACIÓN DE DICHO INFORME PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA SER SOMETIDO A CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA, CON LAS INCORPORACIONES SOLICITADAS POR LAS ASAMBLEÍSTAS MA. GABRIELA LARREÁTEGUI, ANA BELÉN MARÍN Y LIRA VILLALVA." Presidencia otorga el uso de la palabra a la As. **ANA BELÉN MARÍN** quien solicita un punto de información quien manifiesta que no hay ningún apuro, tenemos que aplicar lo que determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa primero deberían incluirse los cambios propuestos y luego una vez que nos pasen el informe con esos cambios podríamos votar el informe, y no dejar a que el secretario efectúe los cambios,

se debe seguir el procedimiento parlamentario. Presidencia señala que no se va a modificar el texto del informe, lo que se va agregar es lo solicitado por la As. **ANA BELÉN MARÍN**, es decir que constan las expresiones de los señores Asambleístas, por lo que no se está violando ninguna norma y cuando se manifiesta que no hay apuro, quisiera realizar esa pregunta a los ciudadanos de Puerto Bolívar si tienen o no apuro de contar con el servicio de agua potable, contar con servicios de alcantarillado de aguas servidas, de pavimentación de sus calles entre otros. Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a la moción presentada y se tome votación.- Secretaría de inmediato da lectura a la moción presentada por la As. **GABRIELA LARREÁTEGUI**: "UNA VEZ QUE POR SECRETARÍA SE HA DIFUNDIDO EL DOCUMENTO BORRADOR QUE CONTIENE EL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR, MISMO QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR VARIOS ASAMBLEÍSTAS VERBALMENTE Y POR ESCRITO, MOCIONO LA APROBACIÓN DE DICHO INFORME PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA SER SOMETIDO A CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, CON LAS INCORPORACIONES SOLICITADAS POR LAS ASAMBLEÍSTAS MA. GABRIELA LARREÁTEGUI, ANA BELÉN MARÍN Y LIRA VILLALVA."

No.	Asambleísta (nombres y apellidos)	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Franco Romero	X			
2	Vicente Almeyda	X			
3	Hermuy Calle	X			
4	Colamarco Pinuccia	X			
5	Patricio Donoso				
6	Henry Kronfle	X			
7	María Gabriela Larreátegui	X			
8	Ana Belén Marín	X			
9	Esteban Melo	X			
10	Luis Pachala	X			
11	César Solórzono	X			
12	Lira Villalva	X			
13	Juan Carlos Yar	X			
	TOTAL	12			

El señor Presidente dispone a señor Secretario Relator, proclame resultados. El señor Secretario Relator señala que existen doce votos a favor, por lo tanto quedaría aprobada la moción presentada por la As. **GABRIELA LARREÁTEGUI** respecto de la cual se aprueba el INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR, MISMO QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LAS ASAMBLEÍSTAS ANA BELÉN MARÍN Y LIRA VILLAVA. Presidencia, señala que una vez que ha concluido con el único punto del orden del día, esto es el tratamiento del Informe para Primer debate del Proyecto de "**LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR**" se encarga a Secretaría el perfeccionamiento del informe y su remisión a la Presidencia de la Asamblea Nacional, agradece la participación y aportes de las Asambleístas Patricia Enríquez y Mercedes Serrano; así como, a los aportes de miembros de la Mesa Legislativa dentro del debate. Siendo las **15h38**, Presidencia **CLAUSURA** la continuación de la Sesión No. 143-CRETREC-2020 de la Comisión. - Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión. f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator. -

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la reinstalación de la Sesión No. 143-CRETREC-2020.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la REINSTALACIÓN de la Sesión No. 143-CRETREC-2020, celebrada el miércoles 15 de julio de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.**- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL